

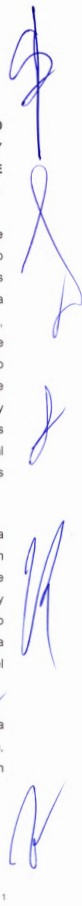
ACTA 074/2017

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE
DE DOS MIL DIECISIETE. -----**

Siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día trece de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las Licenciadas en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias y María Eugenia Sansores Ruz y el Maestro en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidente y Comisionados, respectivamente, con la asistencia de la Directora General Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión ordinaria del Pleno para la que fueron convocados de conformidad con los artículos 19 y 22 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y los artículos 10, 12 fracción II, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Acto Seguido la Licenciada Susana Aguilar Covarrubias otorgó el uso de la voz a la Directora General Ejecutiva, quien de conformidad con lo establecido en el numeral 14, fracción IV del Reglamento en cita, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Comisionados, y manifestando la existencia del quórum reglamentario; por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 12 fracciones IV y V, y 19 del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente declaró legalmente constituida la sesión ordinaria del Pleno, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Una vez realizado lo anterior, la Comisionada Presidente solicitó a la Directora General Ejecutiva dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que la segunda citada, atendiendo a lo expuesto en el artículo 14 fracción V del Reglamento Interior, dio lectura del mismo en los siguientes términos:



I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituido el Pleno para la celebración de la sesión.

III.- Lectura y aprobación del orden del día.

IV.- Lectura y aprobación del acta anterior.

V.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, del anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2018, así como las Unidades Básicas de Presupuestación.

VI.- Asuntos Generales:

VII.- Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

Seguidamente la Comisionada Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales puso a consideración del Pleno para su aprobación el orden del día presentado por la Directora General Ejecutiva, y en términos de lo instaurado en el artículo 12 fracción XI de dicho Reglamento, la citada cede el uso de la voz a los Comisionados para que expresen el sentido de su voto siendo el resultado de dicha votación la aprobación por unanimidad de votos del Pleno del orden del día presentado. Acto seguido la Comisionada Presidente propuso al Pleno la omisión de la lectura de las resoluciones aprobadas en sesión en la sesión de fecha 12 de octubre del año en curso contenidas en el acta 073/2017 con la finalidad de optimizar el tiempo para lograr una mayor eficacia en el desarrollo de la presente sesión, por lo que sometió a votación del Pleno su propuesta, siendo ésta aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados, seguidamente procedió otorgar el uso de la voz a la Directora General Ejecutiva del Instituto para que de lectura del acta 073/2017 de la sesión de fecha 12 de octubre del presente año.

La Directora General Ejecutiva del Instituto procedió a dar lectura:

"ACTA 073/2017

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE FECHA
DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Siendo las catorce horas con quince minutos del día doce de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las Licenciadas en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias y María Eugenia Sansores Ruz y el Maestro en Derecho Aldrín Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidente y Comisionados, respectivamente, con la asistencia de la Directora General Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión ordinaria del Pleno para la que fueron convocados de conformidad con los artículos 19 y 22 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y los artículos 10, 12 fracción II, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Acto Seguido la Licenciada Susana Aguilar Covarrubias otorgó el uso de la voz a la Directora General Ejecutiva, quien de conformidad con lo establecido en el numeral 14, fracción IV del Reglamento en cita, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Comisionados, y manifestando la existencia del quórum reglamentario; por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 12 fracciones IV y V, y 19 del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente declaró legalmente constituida la sesión ordinaria del Pleno, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Una vez realizado lo anterior, la Comisionada Presidente solicitó a la Directora General Ejecutiva dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que la segunda citada, atendiendo a lo expuesto en el artículo 14 fracción V del Reglamento Interior, dio lectura del mismo en los

siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituido el Pleno para la celebración de la sesión.

III.- Lectura y aprobación del orden del día.

IV.- Asuntos en cartera:

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 481/2017 en contra del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 482/2017 en contra del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 483/2017 en contra del Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán.

4. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 484/2017 en contra del Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán.

5. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 485/2017 en contra de la Fiscalía General del Estado.

6. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 488/2017 en contra del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.

7. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 489/2017 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública.

8. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 490/2017 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública.

9. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 491/2017 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública.

10. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 492/2017 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública.

11. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 493/2017 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública.

12. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 494/2017 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública.

13. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 495/2017 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública.

14. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al recurso de revisión radicado bajo el número de expediente 528/2017 en contra del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

Seguidamente la Comisionada Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales puso a consideración del Pleno el orden del día presentado por la Directora General Ejecutiva, y en términos de lo instaurado en el artículo 12 fracción XI de dicho Reglamento, la citada cede el uso de la voz a los Comisionados para que expresen el sentido de su voto siendo el resultado de dicha votación la aprobación por unanimidad de votos del Pleno del orden del día presentado.

Para proceder con el desahogo de los asuntos en cartera, en el uso de la voz, la Comisionada Presidente, citó el acuerdo del Pleno de fecha 09 de diciembre de 2016, mediante el cual se autorizó presentar de forma abreviada, durante las sesiones, los proyectos de resolución que hayan sido previamente circulados al Pleno y con el fin de optimizar el tiempo para lograr una mayor eficacia en el desarrollo de las actividades sustantivas del mismo, expresó que no se darán lectura a los proyectos de resolución relativos a los Recursos de Revisión radicados bajo los números de expedientes 482/2017, 483/2017, 484/2017, 485/2017, 488/2017, 489/2017, 490/2017, 491/2017, 492/2017, 493/2017, 494/2017, 495/2017 y 528/2017, sin embargo la Comisionada Presidente manifestó que las ponencias en comento estarán integradas a la presente acta.

La Comisionada Presidente, con fundamento en los artículos 42 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 12 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sometió a votación del Pleno los proyectos de resolución relativos a los Recursos de Revisión radicados bajo los números de expedientes 482/2017, 483/2017, 484/2017, 485/2017, 488/2017, 489/2017, 490/2017, 491/2017, 492/2017, 493/2017, 494/2017, 495/2017 y 528/2017, los cuales han sido previamente circulados a cada uno de los integrantes del Pleno para su debido estudio, siendo aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados. En tal virtud, de conformidad con los artículos 20 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y del Reglamento Interior, respectivamente, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las resoluciones relativas a los Recursos de Revisión radicados bajo los números de expedientes 482/2017, 483/2017, 484/2017, 485/2017, 488/2017, 489/2017, 490/2017, 491/2017, 492/2017, 493/2017, 494/2017, 495/2017 y 528/2017, en los términos antes escritos.

Para continuar con el desahogo de los asuntos en cartera la Comisionada Presidente cedió el uso de la voz al Comisionado Ponente, Licenciado Aldrín Martín Briceño Conrado, de conformidad a lo establecido en el artículo 150 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que presente la ponencia del proyecto de resolución relativo al Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 481/2017, mismo que fue remitido íntegramente al Pleno con anterioridad a la sesión para su debida revisión.

El Licenciado en Derecho Aldrín Martín Briceño Conrado presentó lo siguiente:

La Comisionada Presidente, con fundamento en los artículos 42 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 12 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; sometió a votación del Pleno el proyecto de resolución relativo al Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 481/2017, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados. En tal

virtud, de conformidad con los artículos 20, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 34 del Reglamento en comento, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la resolución relativa al Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente 481/2017, en los términos antes escritos.

Seguidamente la Comisionada Presidente en términos de lo establecido en el artículo 12 fracción IX del del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales procedió a abordar el punto V del orden del día de la presente sesión, los Comisionados manifestaron no tener ningún asunto general a tratar siendo el único asunto general el manifestado por la Comisionada Presidente.

La Comisionada Presidente hizo énfasis en las acciones que ha implementado este órgano garante dirigido por el Pleno para favorecer el ejercicio del derecho a saber de la ciudadanía en general, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la transparencia proactiva como los procedimientos de acceso a la información y los recursos que propician la entrega de la información solicitada, también expresó que cada uno de los criterios legales contemplados para la recepción, atención y resolución de las inconformidades de los recurrentes ante las diferentes posturas de los sujetos obligados siempre es vigilando que prevalezca el principio de máxima publicidad contemplado en nuestra Ley local de Transparencia y el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, añadió que siempre se trabaja para suplir cualquier deficiencia que sea necesaria cubrir para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y que este órgano garante siempre vela por la correcta aplicación de la Ley en materia.

No habiendo más asuntos en cartera a tratar en la presente sesión, la Comisionada Presidente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos clausuró formalmente la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete,

e instruye a la Coordinación de Apoyo Plenario a la redacción del acta correspondiente, para su firma y debida constancia."

De conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interior vigente, la Comisionada Presidente sometió a consideración del Pleno para su aprobación el acta 073/2017, por lo que en términos del artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior del INAIP se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados dicha acta; seguidamente se procedió al desahogo del único asunto en cartera por lo que la Comisionada Presidente concedió el uso de la voz a la Directora de Administración y Finanzas del Instituto Contadora Pública, Virginia Rosalía Angulo Vázquez, quien a su vez procedió a dar inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2018, así como las Unidades Básicas de Presupuestación, manifestando que la información en cuestión fue remitida al Pleno con anterioridad para su debida revisión y que a continuación procede a exponerlo para su aprobación, en su caso. Se transcribe íntegramente la información remitida al Pleno a través de correo electrónico:

"ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2018"

El Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 es el resultado del trabajo consensado en reuniones previas con el Pleno y las Unidades Administrativas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Yucatán y en concordancia y consideración en todo momento con otras leyes y normatividades en la materia, además este anteproyecto así como las Unidades Básicas de Presupuestación relativas, son el resultado de un análisis responsable que dirige los recursos de las acciones más sustantivas del Instituto. De esta manera los recursos que se presentan para la aprobación, se dirigirán principalmente a las siguientes actividades sustantivas:

- La implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, toda vez que se

incluyen 14 atribuciones adicionales a las de la Ley General en la materia para el órgano garante lo cual repercute en el funcionamiento y atribuciones de las diversas unidades administrativas.

- Se fortalecerá a la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadística para capacitar a servidores públicos así como a la sociedad civil, en las zonas metropolitanas y en el interior del Estado sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, además temas de gobierno abierto.
- Se contempla, como parte del seguimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, un órgano de control interno, con las atribuciones conferidas en la legislación aplicable.
- Derivado de la ley General de Transparencia y de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de información, se evaluará y verificará de oficio información en los portales de internet de los 246 Sujetos Obligados.
- Se incluyen diversas campaña de actividades de promoción, difusión y fomento de la cultura de la transparencia, protección de datos personales, rendición de cuentas, participación ciudadana, dirigida a la sociedad civil y a los servidores públicos en modo incluyente para impactar a mayor número de ciudadanos.
- Se consideran los gastos administrativos y de equipamiento, indispensables para la operación y funcionamiento del Instituto.

Para integración del anteproyecto de presupuesto en alusión, se consideró la estimación de los siguientes ingresos a obtener:

INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 50,000.00
INGRESOS POR APLICACIÓN DE MULTAS A SUJETOS OBLIGADOS	\$ 20,000.00

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES	\$ 40,000.00
INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DE ARCHIVÍSTICA	\$ 50,000.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 36,488,443.00
TOTAL	\$ 36,648,443.00

El anteproyecto de presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 la cantidad de \$36,648,443.00. De esta cantidad \$30'022,655.00 se destinará al pago de servicios personales y \$6'625,788.00 se destinará al pago de otros gastos e inversiones comprendidas en los capítulos 2000 al 5000 según el clasificador por Objeto del Gasto.

Con base en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se presenta un desglose del importe presupuestado para servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto, así como las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Cabe precisar, que el gasto relativo al impuesto sobre nóminas, se presenta dentro del "Presupuesto Institucional de Servicios Personales", afectando directamente a la partida 3981 dentro del capítulo 3000. A continuación, se presentarán las cifras, determinando un subtotal del capítulo 1000, y el subtotal del gasto relativo al impuesto del 4 % sobre nóminas, por lo que de la conjunción de dichos capítulos, se presupuesta para el ejercicio 2018, en lo relativo a los gastos derivados de "servicios personales", el importe de \$30'022,655.00 tal y como se detalla a continuación:

[illegible]

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

COLUCCI, M., J. MONTAUDO

[illegible]

TOTAL PRODUCTION 1987

1996

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

[illegible]

[illegible][illegible]

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

[illegible]

Viene el caso señalar que dicho importe deviene del siguiente tabulador de sueldos, salarios y prestaciones, que a continuación se detalla:

Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
COMISIONADO	3	COMISIONADO	\$3,365.03	\$100,950.92	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 3,517	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$500,000 DE COBERTURA	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	\$2,530.88	\$75,926.37	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,487	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$500,000 DE COBERTURA	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
SECRETARIO TÉCNICO	1	DIRECTOR	\$1,458.79	\$43,763.59	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,564	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ESTADÍSTICA	1	DIRECTOR	\$1,458.79	\$43,763.59	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,564	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	DIRECTOR	\$1,458.79	\$43,763.59	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,564	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1	DIRECTOR	\$1,458.79	\$43,763.59	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,564	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA







Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	DIRECTOR	\$ 1,458.79	\$ 43,763.59	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,564	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
CONTRALOR INTERNO	1	DIRECTOR	\$ 1,458.79	\$ 43,763.59	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,564	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	2	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 916.54	\$ 27,496.11	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN	2	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 916.54	\$ 27,496.11	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 916.54	\$ 27,496.11	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 916.54	\$ 27,496.11	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
COORDINADOR DE APOYO PLENARIO	1	COORDINADOR A	\$ 592.45	\$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE DATOS PERSONALES "EVENTUAL"	1	COORDINADOR A	\$ 592.45	\$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
PROYECTISTA DE EJECUCION	1	COORDINADOR A	\$ 592.45	\$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
PROYECTISTA	2	COORDINADOR A	\$ 592.45	\$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA	1	COORDINADOR A	\$ 592.45	\$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	COORDINADOR A	\$ 592.45	\$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
COORDINADOR DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1	COORDINADOR A	\$ 592.45 \$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE ARCHIVO "EVENTUAL"	1	COORDINADOR A	\$ 592.45 \$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	COORDINADOR A	\$ 592.45 \$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE SISTEMAS	1	COORDINADOR A	\$ 592.45 \$ 17,773.39	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE APOYO PLENARIO	1	AUXILIAR	\$ 484.24 \$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR JURIDICO DE PROYECTOS	2	AUXILIAR	\$ 484.24 \$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
AUXILIAR JURIDICO DE SUSTANCIACION	2	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE SUSTANCIACION	2	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR JURIDICO DE EJECUCION	2	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE PROYECTOS EDUCATIVOS	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE CAPACITACION	2	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DEL CENTRO DE EVALUACION	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE DISEÑO	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE DIFUSION	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE VINCULACION	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE MEDIOS	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE PLANEACIÓN	3	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA







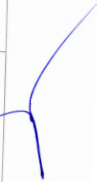
Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE EVALUACIÓN	3	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE PLANEACION DE ATENCION A GRUPO MAYA HABLANTES	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE CONTABLE	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE FINANZAS	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE CUENTAS	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials or smaller signatures below it.

Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPENSA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISTTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
AUXILIAR EN ADMINISTRACION Y SOPORTE TECNICO	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE SISTEMAS	1	AUXILIAR	\$ 484.24	\$ 14,527.29	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
SECRETARIA DE COMISIONADO	2	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
SECRETARIA DE LA COMISIONADA PRESIDENTE	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
CHOFER	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DILIGENCIERO	2	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA







Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
SECRETARIA	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
SECRETARIA DE RECEPCION	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
OFICIAL DE PARTES	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
"EVENTUAL" COORDINACIÓN DE APOYO PLENARIO	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE DATOS PERSONALES "EVENTUAL"	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR JURIDICO "EVENTUAL"	3	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA







Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPESA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
NOTIFICADOR "EVENTUAL"	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE EDUCACIÓN "EVENTUAL"	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN "EVENTUAL"	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA "EVENTUAL"	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA








Puesto	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPENSA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE EVALUACION "EVENTUAL"	5	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE ARCHIVO "EVENTUAL"	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
"EVENTUAL" DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	AUXILIAR A	\$ 388.81	\$ 11,664.41	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,317	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

Total PLAZAS personal de base y eventual

83

Asimismo se presenta, la siguiente plantilla de personal propuesta para el ejercicio 2018:

The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be a simple 'Z' or '2' with a checkmark, and another that looks like a stylized 'R' or 'B'.

PUESTO	NUMERO DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS
COMISIONADO	3
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1
SECRETARIO TÉCNICO	1
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ESTADÍSTICA	1
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1
CONTRALOR INTERNO	1
JEFE DEPTO DE PROYECTOS	1
JEFE DEPTO DE PROYECTOS	1
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN	1
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN	1
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	1
COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1
PROYECTISTA DE EJECUCION	1
PROYECTISTA	2
COORDINADOR DE APOYO PLENARIO	1
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA	1
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
COORDINADOR DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1
COORDINADOR DE SISTEMAS	1
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1
AUXILIAR JURIDICO DE PROYECTOS	2
AUXILIAR JURIDICO DE EJECUCIÓN	2
AUXILIAR JURIDICO DE SUSTANCIACIÓN	2
AUXILIAR DE PROYECTOS EDUCATIVOS	1
AUXILIAR DE DISEÑO	1
AUXILIAR EN ADMINISTRACION Y SOPORTE TECNICO	1
AUXILIAR DE SISTEMAS	1
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	1
AUXILIAR DE CONTABLE	1
AUXILIAR DE FINANZAS	1
COORDINADOR DEL CENTRO DE EVALUACION	1
SECRETARIA DE COMISIONADO	2
SECRETARIA DE LA COMISIONADA PRESIDENTE	1
AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE APOYO PLENARIO	1
AUXILIAR DE SUSTANCIACIÓN	2
AUXILIAR DE CAPACITACION	2
SECRETARIA	1
SECRETARIA DE RECEPCION	1
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE PLANEACIÓN	3
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE EVALUACIÓN	3
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE PLANEACION DE ATENCION A GRUPO MAYA HABLANTES	1
AUXILIAR DE DIFUSION	1
AUXILIAR DE VINCULACION	1
DILIGENCIERO	2
OFICIAL DE PARTES	1
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	1
AUXILIAR DE CUENTAS	1
AUXILIAR DE MEDIOS	1
CHOFER	1

Total personal de base

65

Al respecto, resulta importante señalar que para los programas relativos a Servicios Personales, se está considerando un incremento salarial del 4% del salario base y 5% en vales de despensa para el personal, así como 65 plazas de base, 18 plazas eventuales, becarios, servicio social, apoyo a tesis y nivelaciones salariales de acuerdo a las necesidades planteadas por las Unidades Administrativas que integran este Organismo Público Autónomo.

En este mismo sentido, se somete a consideración del Pleno el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2018, detallado por partida presupuestal y por Unidad Administrativa:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTOS	PLENO	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	GRAN TOTAL
1000-000-000-0000	Servicios Personales	\$ 6,695,166	\$ 5,852,246	\$ 2,221,511	\$ 2,032,845	\$ 6,706,981	\$ 3,213,087	\$ 1,524,364	\$ 711,380	\$ 28,950,580
1000-1000-113-1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,929,203	\$ 3,255,835	\$ 1,455,695	\$ 1,455,695	\$ 3,913,320	\$ 1,848,087	\$ 1,102,198	\$ 532,457	\$ 18,513,090
1000-1200-121-1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1000-1200-122-1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 141,917	\$ 1,067,745	\$ 141,917	\$ -	\$ 925,828	\$ 425,751	\$ -	\$ -	\$ 2,703,158
1000-1200-123-1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ 50,000
1000-1300-132-1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 138,935	\$ 118,455	\$ 43,771	\$ 39,883	\$ 133,128	\$ 62,314	\$ 30,198	\$ 14,588	\$ 581,272
1000-1300-132-1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 555,740	\$ 473,817	\$ 175,081	\$ 159,529	\$ 532,510	\$ 249,254	\$ 120,789	\$ 58,352	\$ 2,325,072
1000-1300-134-1343	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1000-1400-141-1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 168,774	\$ 316,267	\$ 192,437	\$ 192,437	\$ 533,423	\$ 250,713	\$ 149,477	\$ 72,210	\$ 3,885,608
1000-1400-144-1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 11,700	\$ 11,900	\$ 3,000	\$ 4,500	\$ 12,000	\$ 6,500	\$ 3,500	\$ 2,000	\$ 57,100
1000-1400-144-1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	\$ 90,000	\$ 30,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000
1000-1500-152-1521	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1000-1500-153-1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 270,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270,000
1000-1500-154-1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 388,897	\$ 578,227	\$ 204,630	\$ 175,821	\$ 636,772	\$ 319,868	\$ 114,202	\$ 31,773	\$ 2,454,190
1000-1500-155-1551	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

1000-1500-159-1591	PUBLICOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-000-000-0000	OTRAS PRESTACIONES	\$	205,000	\$	201,200	\$	198,750	\$	132,000	\$	230,000	\$	158,000	\$	6,500	\$	25,500
2000-2100-211-2111	Materiales y suministros	\$	8,000	\$	65,200	\$	36,000	\$	27,000	\$	60,000	\$	27,000	\$	500	\$	10,000
2000-2100-211-2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	8,000	\$	65,200	\$	36,000	\$	27,000	\$	60,000	\$	27,000	\$	500	\$	10,000
2000-2100-212-2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	20,000	\$	-	\$	2,500	\$	2,000	\$	-	\$	3,000	\$	-	\$	2,500
2000-2100-213-2130	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2100-214-2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$	37,000	\$	81,300	\$	20,000	\$	15,000	\$	80,000	\$	15,000	\$	1,000	\$	7,000
2000-2100-215-2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$	-	\$	-	\$	3,500	\$	10,500	\$	-	\$	11,000	\$	-	\$	-
2000-2100-216-2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	2,000	\$	-	\$	22,000	\$	500	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2100-221-2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE REABTACION SOCIAL Y OTRAS	\$	20,000	\$	-	\$	20,000	\$	22,000	\$	-	\$	56,000	\$	-	\$	-
2000-2200-221-2213	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL	\$	3,000	\$	9,000	\$	2,000	\$	3,000	\$	-	\$	6,000	\$	-	\$	-
2000-2200-223-2231	UTILES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$	4,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	4,000	\$	-	\$	-
2000-2400-241-2411	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$	-	\$	-	\$	750	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2400-242-2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$	-	\$	-	\$	1,500	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2400-243-2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$	-	\$	-	\$	1,500	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2400-244-2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2400-245-2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$	-	\$	-	\$	1,500	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2400-246-2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	-	\$	-	\$	8,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2400-247-2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$	-	\$	-	\$	4,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2400-248-2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$	-	\$	-	\$	20,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2400-249-2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	-	\$	-	\$	4,500	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2500-251-2511	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$	-	\$	-	\$	3,500	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2500-252-2521	AGROQUIMICOS	\$	-	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2500-253-2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	-	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2500-253-2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2500-256-2561	FIBRAS QUIMICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2000-2600-261-2611	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES, AERIOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$	97,000	\$	44,200	\$	15,000	\$	52,000	\$	85,000	\$	36,000	\$	-	\$	6,000
2000-2600-261-2614	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	-	\$	-	\$	1,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

3000-3300-333-3332	SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6,000	\$	-	\$	36,000
3000-3300-334-3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$	-	\$	-	\$	10,000	\$	-	\$	-	\$	16,000	\$	-	\$	32,000
3000-3300-336-3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	102,000	\$	-	\$	102,000
3000-3300-336-3363	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$	4,000	\$	2,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2,000	\$	-	\$	27,500
3000-3300-338-3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	210,000
3000-3300-339-3392	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	20,000	\$	-	\$	32,000
3000-3400-341-3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$	9,000	\$	5,000	\$	16,000	\$	3,000	\$	8,000	\$	3,000	\$	1,300	\$	990
3000-3400-342-3420	SERVICIOS DE COHIBENCIA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y BIVULAR	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3000-3400-344-3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$	-	\$	-	\$	51,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	51,000
3000-3400-345-3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3000-3400-345-3454	SEGUROS DE VEHÍCULOS	\$	31,000	\$	-	\$	62,500	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	95,500
3000-3400-347-3471	FLETES Y MANOBRAS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3000-3400-349-3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3000-3500-351-3511	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$	-	\$	-	\$	250,000	\$	15,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	265,000
3000-3500-352-3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	-	\$	4,500	\$	55,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	59,500
3000-3500-353-3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3000-3500-355-3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$	15,000	\$	-	\$	40,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	55,000
3000-3500-357-3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	-	\$	5,000	\$	1,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6,000
3000-3500-358-3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESCHOS	\$	-	\$	-	\$	111,000	\$	2,800	\$	-	\$	5,000	\$	-	\$	120,800
3000-3500-359-3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	-	\$	8,000	\$	44,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	52,000
3000-3600-361-3611	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$	23,000	\$	-	\$	-	\$	452,000	\$	25,000	\$	38,500	\$	-	\$	538,500
3000-3600-363-3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3000-3600-365-3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍSICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5000 5900 597 5971	1	10,000	\$	16,000	\$	5,000	\$	25,000	\$	-	\$	5,000	\$	61,000
TOTAL			\$	7,952,070.00	\$	6,501,910.00	\$	5,156,777.00	\$	3,020,283.00	\$	3,951,822.00	\$	1,849,320.00
			\$		\$		\$	7,402,444.00	\$	1,849,320.00	\$	1,849,320.00	\$	36,648,443.00

A continuación, se presenta el resumen del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2018, desglosado por capítulos y por Unidades Administrativas:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PLENO	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	GRAN TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,695,166.00	\$ 55,852,246.00	\$ 2,223,511.00	\$ 2,032,845.00	\$ 56,706,981.00	\$ 3,213,087.00	\$ 1,524,364.00	\$ 711,380.00	\$ 28,959,580.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 205,000.00	\$ 201,200.00	\$ 198,750.00	\$ 132,000.00	\$ 230,000.00	\$ 158,000.00	\$ 6,500.00	\$ 25,500.00	\$ 1,156,950.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 988,504.00	\$ 271,464.00	\$ 2,674,516.00	\$ 748,438.00	\$ 290,463.00	\$ 490,735.00	\$ 220,456.00	\$ 26,937.00	\$ 5,711,913.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 58,000.00	\$ 177,000.00	\$ 60,000.00	\$ 37,000.00	\$ 175,000.00	\$ 90,000.00	\$ 98,000.00	\$ 50,000.00	\$ 745,000.00

TOTAL		\$ 7,952,070	\$ 6,501,910	\$ 5,156,777	\$ 3,020,283	\$ 7,402,444	\$ 3,951,822	\$ 1,849,320	\$ 813,817	\$ 36,648,443
-------	--	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------	---------------

Para el ejercicio de los recursos detallados anteriormente, este Instituto desarrollará los Unidades Básicas de Presupuestación (UBP), que cada Unidad Administrativa consideró necesarios para el debido cumplimiento de las atribuciones establecidas por Ley a este Instituto, dichos programas se resumen a continuación:

				UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTORAS									
PROGRAMA NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	CAPÍTULO 4000	CAPÍTULO 5000	PLENO	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	TOTAL 2018	
01833	Presupuesto Institucional de Servicios Personales (Centro coordinador: Director General Ejecutivo)	NO	NO	\$ -	\$ 6,072,010	\$ 2,304,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,579,220	\$ -	\$ 9,955,585	
	Subtotal Servicios Personales			\$ -	\$ 6,072,010	\$ 2,304,355.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,579,220	\$ -	\$ 9,955,585	
14982	Presupuesto Institucional de Servicios Personales del Pleno	NO	NO	\$ 6,941,354	\$ -	\$ -	\$ 2,106,083	\$ 6,953,444	\$ 3,329,322	\$ -	\$ -	\$ 19,330,203	
Ejercicio con recursos propios				\$ 70,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,000	
Neto a solicitar				\$ 6,871,354	\$ -	\$ -	\$ 2,106,083	\$ 6,953,444	\$ 3,329,322	\$ -	\$ -	\$ -	
00000	Presupuesto Institucional de Servicios Personales (Órgano De Control Interno)	NO	NO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 736,867	\$ 736,867	
	Subtotal Servicios Personales			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 736,867	\$ 736,867	
	GRAN TOTAL SERVICIOS PERSONALES			\$ 6,871,354	\$ 6,072,010	\$ 2,304,355	\$ 2,106,083	\$ 6,953,444	\$ 3,329,322	\$ 1,579,220	\$ 736,867	\$ 29,952,655	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO													
01.06.08.04.00.29.01PP	Garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados												
13854	Proveer los servicios electrónicos a los sujetos obligados para facilitar el acceso a la información pública y protección de datos personales.	NO	NO	\$ 31,000	\$ 5,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,500	\$ -	\$ 166,500	
13859	Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública y la protección de datos personales en posesión de entes públicos.	SI	SI	\$ 341,000	\$ 5,000	\$ -	\$ 858,200.00	\$ 10,000	\$ 25,500	\$ -	\$ -	\$ 1,239,700	

13864	Garantizar los derechos de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales en el Estado de Yucatán	NO	NO	\$ 28,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 234,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 262,000
13867	Vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán	NO	SI	\$ 549,716	\$ 392,200	\$ -	\$ -	\$ 175,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,116,916
13869	Capacitar y Actualizar a los Servidores Públicos y Personal de los Sujetos Obligados en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	NO	SI	\$ 3,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 482,500	\$ -	\$ -	\$ 485,500
Ingresos propios												
Neto a solicitar				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,000	\$ -	\$ -	\$ 90,000
13872	Implementar los contenidos del derecho de Acceso a la Información pública y de protección de datos personales en las Instituciones Educativas	NO	NO	\$ 33,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,000
13877	Promover en las Instituciones de Educación Superior la Difusión, Investigación y Docencia sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y la protección de datos personales en posesión de entes públicos.	NO	NO	\$ 11,000	\$ 5,200	\$ -	\$ 56,000	\$ -	\$ 89,500	\$ -	\$ -	\$ 161,700
13894	Ampliar el conocimiento de la población en general sobre los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales previstos en la Ley de la Materia	NO	NO	\$ 14,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,000
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				\$ 3,010,716	\$ 407,400	\$ -	\$ 914,200	\$ 449,000	\$ 622,500	\$ 130,500	\$ -	\$ 3,334,316
Ejercicio con recursos propios				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,000	\$ -	\$ -	\$ 90,000
Neto a solicitar				\$ 3,010,716	\$ 407,400	\$ -	\$ 914,200	\$ 449,000	\$ 532,500	\$ 130,500	\$ -	\$ 3,444,316
13856	OTROS PROGRAMAS Administrar y asignar los recursos a las unidades Administrativas del INAIAP	NO	SI	\$ -	\$ 5,000	\$ 621,802	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 139,600	\$ 76,950	\$ -
13900	Administrar los recursos para el funcionamiento del INAIAP	NO	NO	\$ -	\$ 17,500	\$ 2,728,630	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,746,130
SUBTOTAL OTROS PROGRAMAS				\$ -	\$ 22,500	\$ 2,853,432	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 139,600	\$ 76,950	\$ 2,091,472
Ejercicio con recursos propios				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Neto a solicitar				\$ -	\$ 22,500	\$ 2,853,432.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 139,600	\$ 76,950	\$ 2,091,472

GRAN TOTAL DE PROGRAMAS	\$ 7,882,070	\$ 6,507,910	\$ 5,156,777	\$ 3,020,283	\$ 7,402,444	\$ 3,461,872	\$ 1,449,320	\$ 813,817	\$ 36,488,443
-------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------	---------------

\$ 160,000

INGRESOS PROPIOS

De igual forma se presenta la Clasificación Funcional del Gasto para el ejercicio 2018:

CLASIFICACIÓN		PROGRAMAS/PROYECTOS								
FINALIDAD		13864	13859	13864	13867	13869	13872	13877	13894	TOTAL
EJE	1	01 Gobierno	01 Gobierno	01 Gobierno	01 Gobierno	01 Gobierno	01 Gobierno	01 Gobierno	01 Gobierno	
	1.06	01.06 Gestión y Administración Pública	01.06 Gestión y Administración Pública	01.06 Gestión y Administración Pública	01.06 Gestión y Administración Pública	01.06 Gestión y Administración Pública	01.06 Gestión y Administración Pública	01.06 Gestión y Administración Pública	01.06 Gestión y Administración Pública	
FUNCIÓN	1.06.08	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	
	1.06.08.04	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública	
SUBFUNCIÓN		01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	
		01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	
		01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	01.06.08.04.032PP	
IMPORTE		\$ 166,500	\$ 1,239,700	\$ 262,000	\$ 1,116,916	\$ 486,500	\$ 68,000	\$ 161,700	\$ 44,000	\$ 3,534,316

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

FINALIDAD
EJE

1833	14982	13856	13900	TOTAL
01 Gobierno	01 Gobierno	01 Gobierno	01 Gobierno	
01.06 Gestión y Administración	01.06 Gestión y Administración	01.06 Gestión y Administración	01.06 Gestión y Administración	






FUNCIÓN
SUBFUNCIÓN

Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública
01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales	01.06.08 Otros Servicios Generales
01.06.08.04 Acceso a la Información Pública Gubernamental	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública Gubernamental	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública Gubernamental	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública Gubernamental	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública Gubernamental	01.06.08.04 Acceso a la Información Pública Gubernamental
\$ 9,965,585	\$ 19,330,203	\$ 736,867	\$ 845,352	\$ 2,246,120	\$ 33,114,127

IMPORTE

GRAN TOTAL

\$ 36,545,443

Adicionalmente se presenta la clasificación por tipo del Gasto:

GASTO CORRIENTE	\$ 35,903,443
GASTO DE CAPITAL	\$ 745,000

TOTAL	\$ 36,648,443
--------------	----------------------

Resulta importante recalcar, que el presente proyecto de presupuesto de egresos, se estudió y analizó con cada una de las Unidades Administrativas del Instituto, rigiéndonos bajo los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Lo anterior para tener una muestra puntual e inequívoca de las necesidades de cada una de las Unidades Administrativas responsables del gasto. Por lo que el estimado total refleja el monto económico que el Instituto requiere para cumplir con sus funciones y/o atribuciones.

(Hasta aquí la transcripción)

La Comisionada Presidente, después de concluida la presentación del único asunto en cartera a cargo de la Directora de Administración y Finanzas y con fundamento en el artículo 15 fracción V de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículos 12 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto somete a votación del Pleno el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio 2018, así como las Unidades Básicas de Presupuestación, al ceder la voz la citada a la Comisionada María Eugenia Sansores Ruz, la última mencionada antes de emitir su voto manifiesta que en virtud de la entrada en vigor del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se ha dotado a este órgano garante de una nueva organización, sin embargo aclara que el objetivo del mismo no ha cambiado, únicamente se está trabajando para cumplir con las atribuciones y obligaciones que nos confiere la Ley General y la Ley Estatal de la materia, expresó que se está trabajando con dos nuevas tareas primordiales que son la creación de un área de archivos y lo concerniente a la protección de datos personales; como segundo punto manifestó que en el anteproyecto presentado está diseñado para fortalecer la infraestructura en tecnología con el fin de cumplir con lo

que se mandata en las leyes de la materia (Derecho de Acceso a la Información Pública) y como tercer punto enfatizó en la necesidad de capitalizar a los funcionarios públicos que trabajan día a día para dar el debido cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, añadió la importancia de dar seguimiento a la vigilancia de la publicación de la información pública obligatoria de los sujetos obligados y que sería hasta el mes de enero donde se dará la vinculación entre estos y el Instituto y se verificará que la publicación de la información que les corresponde se encuentren publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en las páginas asignadas para tales efectos, al término de su exposición procedió a pronunciarse a favor del asunto en cartera presentado, seguidamente la Comisionada Presidente otorga el uso de la voz al Comisionado Aldrin Martín Briceño Conrado motivo por el cual dicho Comisionado externó su voto a favor, por último la Comisionada Presidente recalca que debido a la publicación de las nuevas leyes en materia de transparencia se han realizado ajustes para dar cumplimiento a lo establecido en ellas; asimismo en relación al anteproyecto presentado agradeció a todos los que en él participaron; dio a conocer la designación del Licenciado Luis Javier Magaña Moguel como titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por último declaró su voto a favor del asunto en cartera por lo que manifiesta dicho asunto fue aprobado por unanimidad de votos de los comisionados. En tal virtud, y en términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán; 34 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio 2018, así como las Unidades Básicas de Presupuestación, en los términos anteriormente transcritos.

Seguidamente la Comisionada Presidente en términos de lo establecido en el artículo 12 fracción IX del del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales procedió a abordar el punto VI del orden del día de la presente sesión, los Comisionados manifestaron no tener ningún asunto general a tratar, por lo que no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Comisionada

Presidente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 fracción IV del Reglamento en cita, siendo las quince horas con veinte minutos clausuró formalmente la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, e instruye a la Coordinación de Apoyo Plenario a la redacción del acta correspondiente, para su firma y debida constancia.



LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
COMISIONADA PRESIDENTE



LICDA. MARIA EUGENIA SANORES RUZ
COMISIONADA



M.D. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA



LICDA. SINDY JAZMÍN GÓNGORA CERVERA
COORDINADORA DE APOYO



C.P. VIRGINIA ROSALVA ANGULO VÁZQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS